1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2024-598-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-00970340-E-UBA-DME#REC. Agostina Milena BAEZ FORTUNATO - Pase y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Medicina de esta Universidad

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Agostina Milena BAEZ FORTUNATO solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-03276555-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS y de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 30 de Julio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Agostina Milena BAEZ FORTUNATO (DNI Nº 41.399.869).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas Anatomía, Histología, Biología Celular, Embriología y Genética y Bioquímica Humana (ex Química Biológica), cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las asignaturas ANATOMÍA E HISTOLOGÍA y QUÍMICA BIOLÓGICA de la Carrera de Farmacia –plan 2023– de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura Salud Mental cursada y aprobada en su carrera de origen no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las Resoluciones RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2024.08.07 16:10:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andres
Date: 2024.08.07 17:00:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2024.08.07 17:00:39 -03:00